

Ejecutivo

Radicado No. 680013103006 2021 – 0078 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Atendiendo lo afirmado por el demandado en los archivos 30 y 31, se *niega* tal pedimento porque evidente resulta de estas diligencias que sí tiene cuentas bancarias activas, cuando menos en el Banco AV Villas, por lo tanto, se ordena estarse a lo resuelto en el auto del 21 de noviembre pasado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0744e63711f063bbfc9bc743bf7efe13683a0764a373af5240839d92de3a5d9f**

Documento generado en 30/11/2022 09:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>